



SALTA, 15 de Junio de 1973.

308/73

Expte. 858/73

VISTO:

Este expediente por el cual la Coordinadora del Area de Orientación Vocacional solicita la extensión de la parte de Orientación Vocacional del Ciclo de Admisión, a fin de implementar el trabajo de Seguimiento de los alumnos ingresantes a la Universidad; teniendo en cuenta que para la realización de los correspondientes trabajos la recurrente propone el nombramiento de tres profesionales a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

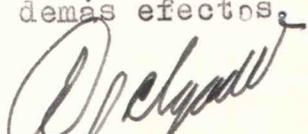
ARTICULO 1º- Encargar a la Psicóloga Yolanda PALACIO de MUSALEM, L.C. N° 5.151.374, Lic. María Inés PEREZ de INFANTE, Lib. Civ. N° 5.720.594, y Prof. María Celia ILVENTO, L.C. N° 6.194.203, las siguientes funciones a desarrollar en el Area de Orientación Vocacional del Ciclo de Admisión:

- a) Estudio sistemático de los alumnos ingresantes;
- b) Descubrir los niveles en donde se producen más abandonos y cuál es la causa de los mismos.
- c) Determinar la movilidad de los estudiantes tanto entre las áreas de conocimientos, como dentro de las mismas.
- d) Recoger opiniones de los alumnos en lo que se refiere a la eficacia de los servicios de Orientación Vocacional, en base a las cuales se producirá mejora en sus programas.
- e) Análisis personal de los estudiantes en cuanto a medio familiar, aptitudes, preferencias, rendimiento académico, adaptación social y emocional, etc.

ARTICULO 2º- Determinar que las actividades mencionadas precedentemente abarcarán desde el 1º de Junio en curso y por el término de dos (2) meses, fijándoseles a las nombradas profesionales en concepto de retribución por sus servicios la suma mensual de un mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 1.976,00), a cada una.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto 1973.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR